CASTRO MUNICIPIO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1615 /

CASTRO, 10 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los lagos, la sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 10/12/2019, suscrita entre este municipio y Don RODRIGO ALEJANDRO REYES TAPIA, RUT: 15.555.841-5, documento que consta de doce cláusulas.

El gasto se imputará a la cuenta 1140548001002, " Capacitaciones y acciones formativas" del Programa de Desarrollo Territorial Indígena de la comuna de Castro (PDTI).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jjo.-
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal